

via

MANUAL SUBSIDIO AL EMPLEO 2024 SISTEMA VIA NOMINA 1.02

Subsidio al Empleo 2024

El 1 de Mayo de 2024, a través del diario oficial de la federación (DOF) se da a conocer un **DECRETO** que otorga el subsidio para el empleo, de tal forma que se modifica el procedimiento del cálculo del subsidio al empleo, para sustituir la tabla actual de montos variables de subsidio para el empleo, por una cuota mensual equivalente al **11.82%** del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), aplicable de manera uniforme a todos los trabajadores cuyo salario mensual no exceda los **\$9,081.00**, con el propósito de disminuir el impuesto sobre la renta a su cargo.

Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5725287&fecha=01/05/2024#gsc.tab=0

1. Se otorga un subsidio para el empleo mensual a los trabajadores a que hace referencia el artículo primero de este decreto, cuyos ingresos mensuales que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta correspondiente al mes de calendario de que se trate, no excedan de **\$9,081.00** (nueve mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.), excepto los percibidos por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos por separación, hasta por la cantidad que resulte de multiplicar el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por **11.82%**.

Valor de la UMA

Año	Diario	Mensual	Anual
2024	\$ 108.57	\$ 3,300.53	\$ 39,606.36
2023	\$ 103.74	\$ 3,153.70	\$ 37,844.40

> El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

Valor mensual de la UMA	\$3,300.53
Tope aplicación subsidio	11.82%
Importe Mensual	\$390.12
Tope de aplicación mensual (sueldo)	\$ 9,081.00

2. Dicho subsidio para el empleo se aplicará contra el impuesto sobre la renta correspondiente al mes de calendario de que se trate y que resulte a cargo de los referidos trabajadores, en términos del **artículo 96 de la misma ley**. En los casos en que el impuesto a cargo del trabajador sea menor que el subsidio para el empleo mensual obtenido conforme a este artículo, **la diferencia no podrá aplicarse contra el impuesto que resulte a su cargo posteriormente, ni se entregará cantidad alguna por concepto del subsidio para el empleo establecido en este artículo.**

Ingreso	\$ 5,000.00	\$ 6,500.13	\$ 7,467.90	\$ 9,081.00	\$ 9,081.01	\$ 10,000.00
ISR	\$ 286.57	\$ 390.12	\$ 495.41	\$ 670.91	\$ 670.92	\$ 770.90
Subsidio Para el Empleo	\$ 286.57	\$ 390.12	\$ 390.12	\$ 390.12	\$ -	\$ -
ISR Neto	\$ -	\$ -	\$ 105.29	\$ 280.79	\$ 670.92	\$ 770.90

3. Cuando los pagos por salarios sean **por periodos menores a un mes**, la cantidad del subsidio para el empleo que corresponda al trabajador, no podrá exceder el monto mensual máximo que resulte de multiplicar el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por 11.82% entre 30.4. El resultado así obtenido se multiplicará por el número de días al que corresponda el periodo de pago para determinar el monto del subsidio para el empleo que le corresponde al trabajador por dichos pagos.

Valor mensual de la UMA	\$3,300.53
Tope aplicación subsidio	11.82%
Importe Mensual Máximo	\$390.12
Tope Diario	12.83

	UMA Diario	Días	UMA Total	% Máximo	Tope máximo
Diario	108.57	1	108.57	11.82%	12.83
Semanal	108.57	7	759.99	11.82%	89.83
Quincenal	108.57	15	1628.55	11.82%	192.49
Mensual	108.57	30.4	3300.53	11.82%	390.12

4. Cuando los trabajadores **presten servicios a más de un empleador deben elegir**, antes de recibir el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, al empleador que les aplicará el subsidio para el empleo, en cuyo caso, deberán comunicar esta situación por escrito a los demás empleadores, a fin de que ellos ya no les apliquen el subsidio para el empleo correspondiente. En este caso, los empleadores deberán conservar dichos escritos como parte de la contabilidad que deban llevar conforme a las disposiciones fiscales. Previo a efectuar el pago por la prestación de los servicios personales subordinados, el empleador deberá solicitar a sus trabajadores que le comuniquen por escrito si prestan servicios a otro empleador y si éste les aplica el subsidio para empleo a que se refiere el presente decreto.
5. **El impuesto anual se calculará restando del total de ingresos obtenidos en el año calendario**, por los conceptos señalados en el primer párrafo o la fracción I del artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el impuesto local a los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado que hubieran retenido en el año calendario; al resultado obtenido se le aplicará la tarifa del artículo 152 de la misma ley. **El impuesto a cargo del trabajador se disminuirá con la suma de las cantidades que por concepto de subsidio para el empleo mensual le correspondió al trabajador.** En el caso de que el impuesto determinado conforme al artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta **sea menor a la suma de las cantidades que por concepto de subsidio para el empleo mensual le correspondió al trabajador**, **no habrá impuesto a cargo del trabajador, ni se entregará cantidad alguna a este último por concepto de subsidio para el empleo.**

Procedimiento en el sistema VIA

1. **Cierre el mes de abril**, previamente haber realizado sus cálculos con el decreto anterior y haber realizado la afectación correspondiente.
2. Asegúrese de estar en un periodo que corresponda a **Mayo (inicio del decreto)**, revise que sus periodos estén afectando el mes que le corresponda y que el mes acumulable este correcto.

DOMINGO
 LUNES
 MARTES
 MIERCOLES
 JUEVES
 VIERNES
 SABADO

Procesado Afectado Especial

Número de Período: 18 Tipo de Nómina: Nómina ordinaria

Fecha Inicial: 28/04/2024 Contabilizado

Fecha Final: 04/05/2024 Sucursal:

Mes Acumulación: 5 No. de Póliza:

Bimestre Acumulación: 3 No. Mes:

Período del Mes: 1

Descripción del Concepto para Recibo CFDI:

Período	Fec. Inicial	Fec. Final	Mes Acum	Bim. Acum.	Per. Mes	Procesado	Afectado	Especial
17	21/04/2024	27/04/2024	4	2	4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	28/04/2024	04/05/2024	5	3	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	05/05/2024	11/05/2024	5	3	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	12/05/2024	18/05/2024	5	3	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21	19/05/2024	25/05/2024	5	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	26/05/2024	01/06/2024	6	3	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23	02/06/2024	08/06/2024	6	3	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24	09/06/2024	15/06/2024	6	3	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25	16/06/2024	22/06/2024	6	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26	23/06/2024	29/06/2024	6	3	5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27	30/06/2024	06/07/2024	7	4	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28	07/07/2024	13/07/2024	7	4	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29	14/07/2024	20/07/2024	7	4	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30	21/07/2024	27/07/2024	7	4	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Active la opción de Subsidio en Configuración/Nómina/Parámetros/Empresa
 - a. Presione el botón “**Activar Registro Esquema Subsidio 2024**”

Opción de Envío de Correos: SMTP

Servidor: Nombre:

Puerto: Cuenta:

Requiere Autenticación (usuario/password) Usar SSL

Usuario: Nombre Nómina:

Contraseña: Cuenta Nómina:

CURP:

Cuenta Cuadre/Exportación:

Alta de Trabajadores en Periodos Diferente al Actual:

Registro por horario

Especificar Método de Pago por Trabajador

Manejar Pago del Trabajador por Banco

Activar Complemento Nómina 1.2

Esquema Subsidio 2024 (UMA)

Activar Versión Nómina CFDI 3.3

Activar Versión Nómina CFDI 4.0

Vales Despensa (Recibo): P30

Edo. de Cta. Vacaciones: 0

P/D en Ceros (Recibo):

Per.Ingresos Propios:

Per.Ingresos Federales:

Per.Ingresos Mixtos: Monto Inq. Mixtos:

- b. Se activará en forma automática marcando “Esquema Subsidio 2024 UMA”

4. Actualice la tabla de Subsidio Anual y Mensual (Nómina, Mantenimiento, Tablas ISPT)
 - a. Utilice el botón **“Importar Tabla”**

Nivel	Límite Inferior	Cuota Fija
1	0.01	407.02
2	1,788.97	406.83
3	2,653.39	406.62
4	3,472.85	392.77
5	3,537.88	382.46
6	4,446.16	354.23
7	4,717.19	324.87
8	5,335.43	294.63
9	6,224.68	263.54
10	7,113.91	217.61
11	7,382.34	0.00

- a. Seleccione la tabla **“Subsidio por UMA 2024”**

5. Identifique la **percepción de Subsidio para al Empleo** y quite la fórmula y coloque un **“0”** Cero
 - a. Configuración/Nómina/Percepciones/Deducciones/Fórmulas

No.	Clave	Nombre	Forma de Cálculo
13	PASI	PREMIO POR ASISTENCIA	VT9
14	SDES	SUBSIDIO DESPENSA	VT7
15	GRAT	GRATIFICACIONES	VT15
16	PSOC	PREVISION SOCIAL	VT24
17	PPUN	PREMIO POR PUNTUALIDAD	VT27
18	SEMP	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0

6. Revise que en **parámetros de datos** tenga asignada la clave de Unidad de Medida y Actualización.

SALARIO MINIMO DIARIO DE LA ZONA:	VC1	SMIN
SALARIO MINIMO DEL D.F.:	VG1	
PROPORCION GLOBAL DE SUBSIDIO:	VG9	
SALARIO MINIMO ANUAL DE LA ZONA:	VG2	
SALARIO DIARIO DEL TRABAJADOR:	VT1	
SALARIO DIARIO INTEGRADO DEL TRABAJADOR:	VT2	
DIAS DE AGUINALDO DEL TRABAJADOR:	VG5	
% PRIMA VACACIONAL DEL TRABAJADOR:	VC2	
NUMERO DE DIAS DEL MES:	VG10	
NUMERO DE SEMANAS DEL MES:	VG11	
PERCEPCION GRAVABLE MEN. (CRED.SALARIO):	P13	
CALCULO CON LA NUEVA LEY DEL 2002:	VG15	
DIAS FALTADOS:	VT27	
DIAS DE INCAPACIDAD:	VT26	
TOPE DE INCAPACIDADES DEL I.M.S.S.:	0	
DIAS TRABAJADOS:	F1	
CANTIDAD EN BONOS DE DESPENSA:	0	
FACTOR DE INTEGRACION DEL I.M.S.S.:	VT25	
FACTOR DE INTEGRACION DEL INFONAVIT:	VT25	
DIAS DE VACACIONES:		
DIAS TRABAJADOS PARA EL CALCULO DEL IMSS:		
CALCULO IMSS CON UMA:	VG17	
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)	VG18	UMA
FACTOR DE DESCUENTO PARA VSM (INFONAVIT)		

7. Revise que tenga el valor asignado en variables generales correspondiente para el año actual

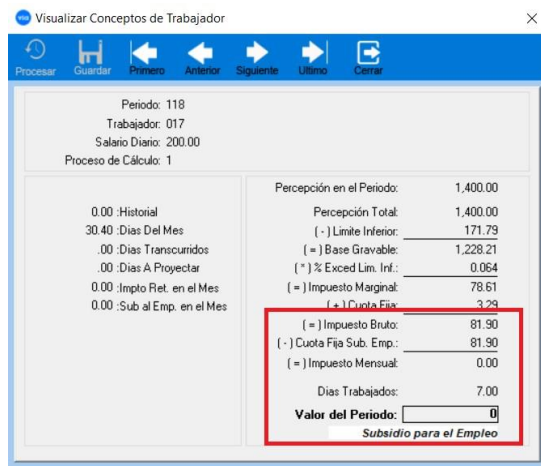
Dato: 18 UMA UNIDAD MEDIDA Y ACT.(UMA) 108.57

Nota: Alimentar: El valor correspondiente a la UMA

8. **Listo**, ya puede realizar los cálculos.

- En caso de que se regrese de Periodo antes de **Mayo**, revise que la tabla de subsidios sea la anterior, de lo contrario deberá de importarla nuevamente.
- La activación del Subsidio 2024 no afecta en procesos anteriores.

9. Realice su proceso normal, y en el listado identifique los casos de trabajadores que aplica el subsidio y en ellos no deberá de tener subsidio al empleo a favor.



Nota: El sistema realiza una condición donde la cuota fija se iguala al ISR cuando este es menor a la cuota, esto hará que no se genere subsidio a entregar. Esta condicionado se valida con fórmula por lo que el valor de la tabla **390.12** debe ser igual al calculado.

	UMA Diario	Días	UMA Total	% Máximo	Tope máximo
Mensual	108.57	30.4	3300.53	11.82%	390.12

10. Revise el XML donde el **importe deberá ser 0.**

Ejemplo **VALIDO**:

```

<nomina12:Deducciones TotalOtrasDeducciones="52.00" TotalImpuestosRetenidos="64.00">
  <nomina12:Deducccion TipoDeducccion="001" Clave="0000" Concepto="IMSS" Importe="52.00"/>
  <nomina12:Deducccion TipoDeducccion="002" Clave="0000" Concepto="ISR" Importe="64.00"/>
</nomina12:Deducciones>
<nomina12:OtrosPagos>
  <nomina12:OtroPago TipoOtroPago="002" Clave="0000" Concepto="Subsidio para el empleo
(efectivamente entregado al trabajador)" Importe="0.00">
    <nomina12:SubsidioAlEmpleo SubsidioCausado="90.00"/>
  </nomina12:OtroPago>
</nomina12:OtrosPagos>

```

Ejemplo **NO VALIDO**

```

<nomina12:Deducciones TotalOtrasDeducciones="52.00">
  <nomina12:Deducccion TipoDeducccion="001" Clave="0000" Concepto="IMSS" Importe="52.00"/>
</nomina12:Deducciones>
<nomina12:OtrosPagos>
  <nomina12:OtroPago TipoOtroPago="002" Clave="60300010001" Concepto="SUBSIDIO PARA EL EMPLEO"
Importe="8.00">
    <nomina12:SubsidioAlEmpleo SubsidioCausado="90.00"/>
  </nomina12:OtroPago>
</nomina12:OtrosPagos>

```

Nota: al momento no hay cambios en la definición del XML.